



Resolución del Subsecretario de Transportes Movilidad Sostenible, por la que se determina el cambio de asignación de la beca para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, cuya convocatoria fue hecha pública por Resolución de 17 de diciembre de 2024 (extracto publicado en el BOE de 20 de diciembre), cambiando la que se ha quedado desierta en el área de conocimiento de *Tecnología de la información geoespacial* al área de *Geodesia*

Según la propuesta de adjudicación provisional del 23 de abril de 2025 del Director General del Instituto Geográfico Nacional, para la concesión becas de formación en dicho centro directivo, cuya convocatoria fue hecha pública por Resolución de 17 de diciembre de 2024 (extracto publicado en el BOE de 20 de diciembre), la beca nº 16 del área de *Tecnología de la información geoespacial* ha quedado desierta por haber superado la segunda fase del proceso de selección cuatro aspirantes, y habiendo disponibles cinco becas en esa área de conocimiento.

En consideración a lo anterior, y en aplicación del artículo 5.2.d y 16, apartado tercero, de la Orden TRM/746/2024, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional, resuelvo:

Primero. Cambiar la asignación de la beca que han quedado desierta en el área de conocimiento de *Tecnología de la información geoespacial* al área de conocimiento de *Geodesia*.

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, BOE 25.09.2021),

El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible

Rafael Guerra Posadas

